ATRACCIONES FERIALES EN EXPOJOVE Código contratación: MCFV-14-2019

EMPRESA y CERTAMEN:

• Feria Valencia, Expojove.

UBICACIÓN Y SUPERFICIE

- Pabellón por determinar, ubicado en el recinto de Feria de Feria Muestrario Inrternacional de Valencia.
- Superficie bruta que se ocupará: entre 8.000 y 11.000 m2

FECHAS DE CELEBRACIÓN EN 2019-2020. MONTAJE Y DESMONTAJE. HORARIO.

- Celebración: Desde el 26 de diciembre de 2019, al 4 de enero de 2020.
- Montaje: del 15 de diciembre de 2019 al 24 de diciembre de 2019.
- Desmontaje: del 5 al 7 de enero de 2020.
- Horario montaje/desmontaje: de 8 a 20 h, a excepción del 24 de diciembre (hasta mediodía).

OBJETO.

- Desde 1982 se viene celebrando ininterrumpidamente en las instalaciones del recinto ferial de Feria Valencia, la "Feria de la Infancia y la juventud de Valencia – EXPOJOVE".
 Desde entonces y hasta la fecha, una de las actividades que se ofrecen a las familias visitantes es la ZONA DE ATRACCIONES FERIALES.
- El objeto de este documento de descripción de necesidades es la búsqueda de una empresa con la suficiente y necesaria solvencia para realizar la gestión y explotación de esta zona.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

- Para la consecución del objeto de este documento, Feria Valencia procederá al alquiler bajo contrato de alguno de sus espacios (entre 8.000 y 11.000 m2), para el montaje y explotación comercial de atracciones feriales durante la celebración del certamen Expojove. El espacio puesto a disposición del arrendatario tan sólo podrá ser destinado al fin citado. Cualquier variación o modificación a la estipulada, requerirá la autorización previa de Feria Valencia, quien o bien denegará su uso o bien establecerá en su caso la contraprestación correspondiente.
- Consecuentemente, será labor de la empresa arrendataria, la gestión comercial según normativa de Feria Valencia y el cobro correspondiente a cada una de las empresas participantes.
- La empresa adjudicataria de este servicio, se compromete a ocupar la totalidad del espacio arrendado, garantizando un mínimo de 30-35 expositores (atracciones feriales, casetas de feria y productos o espectáculos afines).
- Las citadas atracciones feriales deberán ser montadas atendiendo las características técnicas del pabellón. Se cumplirán tanto la normativa legal al respecto, como las que Feria Valencia establece para un montaje de estas características.
- Todas y cada una de las atracciones feriales o montajes realizados, sea cual sea su naturaleza, deberán someterse a una revisión técnica y de seguridad específica para su ubicación y utilización en Expojove reflejando su conformidad con la normativa local y estatal vigente, supervisada y firmada por un titulado técnico competente (ingeniero Industrial) que emitirá el correspondiente informe, visado por el Colegio profesional correspondiente, por cada atracción ferial, entregando una copia del mismo al Área Técnica de Feria Valencia.

- Cada una de las instalaciones quedará perfectamente identificada en un plano general de distribución, firmado y visado por el mismo técnico, con indicación de los metros cuadrados ocupados por cada una de las instalaciones.
- Con independencia de lo anterior, se aportarán, para cada una de las instalaciones o atracciones, sus certificados técnicos anuales de revisión y se aportarán asimismo sus certificados anuales de conformidad de sus instalaciones eléctricas, tal y como marca la normativa que recoge este tipo de instalaciones feriales.
- Se identificarán en los citados certificados para cada una de las atracciones feriales o montajes realizados lo siguiente:
 - Identificación de los riesgos para el personal que opera las atracciones.
 - Identificación de los riesgos para el personal que utiliza o disfruta de las atracciones.
 - En ambos casos, se propondrán las medidas de seguridad necesarias para cubrir los citados riegos, de cuya implantación es responsable el técnico firmante de los certificados, haciendo constar específicamente en los mismos esta circunstancia y dando la conformidad a la instalación de las medidas propuestas., cuya implantación correrá siempre por cuenta del Adjudicatario.
- Con independencia de lo anterior, en el caso de necesitarse cualquier tipo de autorización administrativa por parte de entidades locales, autonómicas o estatales, es responsabilidad del adjudicatario el realizar los trámites, obtener esas autorizaciones y correr con los gastos asociados.
- El adjudicatario deberá respetar los condicionantes técnicos del recinto donde se instalarán las atracciones; dichos condicionantes deberán ser consultados a Feria Valencia. Por tanto, no debe proceder a la comercialización definitiva de los espacios sin que haya propuesto a Feria Valencia un plano aproximado de distribución de los mismos y dicho plano no haya recibido la aprobación de Feria Valencia.
- Feria Valencia se reserva el derecho de indicar al Adjudicatario en cualquier momento las modificaciones que debe realizar en la distribución de espacios, por motivos técnicos y de seguridad. El Adjudicatario se compromete expresamente a acatar dichas modificaciones.
- Ninguna de las atracciones o instalaciones deberá despender productos de combustión, tales como los generados durante el funcionamiento de vehículos a motor. La fuente de energía de las atracciones e instalaciones será siempre la electricidad.
- Feria valencia no se hace responsable de fallos o averías que pueden producirse tanto en el en el suministro eléctrico a las atracciones/ instalaciones como en las propias instalaciones eléctricas de las atracciones/instalaciones.
- El adjudicatario se compromete a suscribir y hacer suscribir a sus expositores una póliza de seguro obligatorio contra incendios y daños por agua de 3 por mil del valor del stand y de su contenido., tomándose como valor mínimo 2.400 € por contenido y 450 € stand por cada módulo de 16 m2. Quedará también obligado, en tanto que promotor y organizador del evento, a suscribir una póliza de seguro especifica (responsabilidad civil de explotación, patronal, productos suministrados y objetos confiados) para el acto objeto del acuerdo que cubra todas las contingencias de responsabilidad civil y daños a terceros, con una cobertura por valor de 1.000.000 €, con un sublímite de 1.000.000 € por siniestro y de 300.0000 € por víctima, aseguramiento que alcanzará tanto la fase de montaje, como la celebración y desmontaje del evento, incluyéndose también los daños ocasionados al local y a las instalaciones.
- Todas estas especificaciones suponen un resumen general del contrato que se firmará entre ambas partes, tras la adjudicación del servicio.

- El acuerdo tendrá **validez de dos años** desde la firma del contrato, y se podrá renovar siempre que ambas partes así lo deseen.
- Para la adjudicación definitiva del trabajo, la empresa que vaya a prestar el servicio deberá someterse, si aún no lo ha hecho, al proceso de Homologación de Proveedores, según consta en la página web de Feria Valencia www.feriavalencia.com, apartado proveedores.

PRECIO DE LA CESIÓN DEL ESPACIO Y CONDICIONES DE PAGO.

- Como contraprestación por el arrendamiento del espacio anteriormente citado, el adjudicatario abonará a Feria Valencia la cantidad de 30.000 € + IVA. (por cada edición de Expojove en la que tenga arrendado el espacio)
- Las condiciones de pago serán: 50% a la firma del contrato en concepto de señal de reserva a cuenta y el 50% restante antes del 14 de diciembre del año en curso, previamente al inicio de montaje, mediante transferencia a la cuenta que Feria Valencia indicará.
- El precio del arrendamiento incluye, además del alquiler del espacio, la iluminación general techo, climatización los días de celebración, señalética básica exterior de accesos, limpieza del espacio común, pasillos y aseos.
- Será por cuenta del adjudicatario, tanto los seguros e informes técnicos anteriormente descritos, como el consumo eléctrico de las atracciones feriales, vigilancia del recinto donde se desarrollen las actividades durante la celebración del certamen, y los servicios que adicionalmente soliciten los expositores.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

- Las empresas participantes en este proceso de selección de proveedores deberán aceptar todas y cada una de las condiciones descritas en este documento.
- Las empresas deberán acreditar de forma fehaciente y demostrable, tener experiencia en la organización de eventos de características similares, presentando además una carta de recomendación emitida por el organizador principal. Puntación máxima: 35 puntos.
- La adjudicación se realizará bajo criterios de calidad y seguridad. Puntación máxima: 35 puntos.
- Se valorará también la presentación de una lista de expositores de atracciones feriales que solicitan su participación en Expojove 2019-2020. Puntación máxima: 30 puntos.
- De acuerdo con los anteriores criterios, la puntuación máxima que se podrá obtener será de 100 puntos

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- Como ya se ha descrito, las empresas participantes deberán someterse al proceso de Homologación de Proveedores. Si aún no lo han hecho, deberán presentar la documentación que se especifica en la página web de Feria Valencia http://perfildelcontratante.feriavalencia.com/solicitud-de-homologacion-2/.
- La presentación de la toda la documentación puede efectuarse por email a la dirección fprat@feriavalencia.com o ben puede hacerse físicamente. En este último caso, las ofertas se presentarán en el plazo establecido, EXCLUSIVAMENTE en el Departamento de Compras de Feria Valencia, ubicado en la segunda planta del Edificio Oficinas II, Avenida de las ferias s/n, 46035 Valencia, a la atención de Federico Prat, de lunes a jueves laborables, de 9:00h a 14:00h y de 15:30h a 17:30h, y viernes laborables de 9:00 a 14:00 h.

- El plazo máximo para la recepción de la documentación será el miércoles 8 de mayo, a las 12:00 horas
- Nota importante: En el caso de optar por el envío vía email, deberá
 OBLIGATORIAMENTE indicarse en el campo asunto "PROPUESTA ATRACCIONES
 FERIALES EXPOJOVE (MCFV-14-2019)". En el caso de optar por la presentación física
 de la documentación, se deberá entregar en sobre cerrado indicando en el mismo el
 texto anteriormente citado.

FECHA DE ASIGNACIÓN DEL SERVICIO.

 Antes del 15 de mayo de 2019, tras la celebración de la correspondiente Mesa de Contratación

OBSERVACIONES:

- Para cualquier duda sobre la presentación de la propuesta o el procedimiento de asignación, contactar con Federico Prat, 96.386.14.93; fprat@feriavalencia.com .
- Para cualquier duda sobre las características del servicio a ofertar, contactar con Vicente Chulvi; vchulvi@feriavalencia.com; 96.386.11.41.
- Nota_importante: En ambos casos, en el campo "asunto" del email deberá indicarse
 OBLIGATORIAMENTE lo siguiente: "DUDA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE
 CONTRATACIÓN (MCFV-14-2019)".

Feria Valencia, a 2 de abril de 2019